

LA COFRADÍA DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS DE SEVILLA Y SU PATRIMONIO ESCULTÓRICO A FINALES DEL SIGLO XVI

José Roda Peña

1. APROXIMACIÓN HISTÓRICA

En el sínodo diocesano celebrado por el arzobispo de Sevilla don Cristóbal de Rojas y Sandoval en 1572, mandaba *“a los venerables vicarios, beneficiados, curas, clérigos y capellanes desta ciudad y todo nuestro arzobispado e vicaría de Lepe”* que promovieran en sus respectivos templos la erección de una *“cofradía del Nombre Sanctísimo de Iesús, conforme a la ordenación y capítulos infra escriptos, por nos vistos, ordenados y aprouados, publicándolos en vuestras yglesias en días de domingos y fiestas de guardar, persuadiendo a vuestros feligreses e parrochianos ninguno dexe de entrar y ser cofrade desta sancta Cofradía”*. El motivo que justificaba la actuación del prelado estaba bien claro y así se lo hace saber a su clero: *“lo mucho que nuestro Señor es offendido con la mala costumbre de jurar que muchos de los fieles tienen. E aunque os a sido mandado tuuiéssedes cuydado de lo reprehender y corregir e por nos a sido hecho, todavía no se a conseguido enteramente el fin que desseamos”*. Sin duda, pensaba que el medio más eficaz para lograr la extinción de tan execrable vicio era, precisamente, la fundación de cofradías en el territorio diocesano que tuviesen como principal titular el Dulce Nombre de Jesús. Proponía, así, una breve regla de dieciséis capítulos, cuyo tenor, sancionado el 15 de enero de 1572, se contiene en el mencionado sínodo, para que sirviese de modelo a las que se fueran redactando a posteriori¹.

Uno de sus primeros frutos debió de ser, sin duda, la *“Cofradía de el Dulcíssimo, y Santíssimo Nombre de Jesús y primera Sangre de nuestro Señor Jesu Christo”* que, según queda señalado en la portadilla de sus estatutos, fue *“ynstituída en esta Ciudad de Sevilla, contra los botos y juramentos por el Yllustríssimo y Reverendíssimo Señor D.º Christóval de Roxas, y Sandoval,*

¹ Dichos *“Estatutos y ordenaciones que an de guardar los cofrades y hermanos de la Cofradía y Hermandad del Nombre Sanctíssimo de Iesús en la ciudad de Seuilla y en las demás ciudades, villas e lugares de nuestro arzobispado, donde se rescibiere la dicha Hermandad”* fueron transcritos por SÁNCHEZ HERRERO, José (Ed.): *CXIX Reglas de Hermandades y Cofradías andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*. Huelva: Universidad de Huelva, 2002, pp. 355-359. Esta regla volvió a incluirse en las ediciones de 1587 y 1591 del sínodo diocesano celebrado en Sevilla por el cardenal Rodrigo de Castro en 1586. SÁNCHEZ HERRERO, José: *La Semana Santa de Sevilla*. Madrid: Sílex, 2003, p. 130.

Arçobispo de ella: En la Yglesia Parroquial de el Señor San Visente Mártir; En el Año de mil quinientos, y setenta, y dos”, aunque su texto no sería aprobado por el provisor del arzobispado hasta el 25 de septiembre de 1574². Ya en su primer capítulo, consagrado a las “*gracias que nos concede su ylustrísima señoría*”, se transcriben todas las circunstancias y situaciones en que sus cofrades podían lucrar cuarenta días de indulgencia, según lo dispuesto por el arzobispo Rojas y Sandoval al final de su texto normativo, del que también se recogen una serie de obligaciones, como la celebración de la “*fiesta general del sanctíssimo Nombre de Jesús, que es nuestra advocación y profesión o de la Circuncisión de Nuestro Señor Jesuchristo en memoria de la primera sangre que él derramó por nos salvar*”, siempre a comienzos de enero y “*con la mayor solemnidad que se pueda hazer*”, debiendo acudir los cofrades tanto a las vísperas como, en la jornada siguiente, a la misa mayor y procesión, sin armas, destocados y con candelas en las manos, además de confesados y comulgados³. Bajo estas mismas premisas se organizaría la fiesta de la Resurrección del Señor –“*el día que por nuestro cabildo fuere acordado*”–, con sus vísperas y misa cantadas con ministros, sermón y procesión⁴. Las honras anuales por los cofrades difuntos y los bienhechores de la hermandad tendrían lugar después del día de Todos los Santos, con su vigilia a la tarde y misa matutina⁵. A las anteriores se añade la dedicación cada segundo domingo de mes de una misa cantada del Santísimo Nombre de Jesús, acabada la cual tendría lugar un cabildo de hermanos⁶.

Nos interesa particularmente que el capítulo XXIV de esta Regla recalque, de manera imperativa, “*cómo esta Cofradía tiene de ser de sangre*”. Y es que, ya que en la Circuncisión de Jesús, recordada en la fiesta principal de la corporación, el Redentor “*començó a derramar su preciosa Sangre por salvar el género humano*”, los cofrades de esta hermandad querían imitarlo, realizando perpetuamente “*el Jueves Sancto de la Cena del Señor una pro-*

² Archivo de la Hermandad de la Quinta Angustia de Sevilla (AHQAS). *Libro de Reglas de la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús*. Estas reglas fueron transcritas por Juan Antonio Ruiz Domínguez y publicadas en SÁNCHEZ HERRERO, José (Ed.): *CXIX Reglas de Hermandades y Cofradías andaluzas...*, op. cit., pp. 361-390. A partir de ahora las citaré por su foliación original. La fecha de su aprobación y parte de su contenido los dio a conocer BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla, ó Noticia histórico-descriptiva de todas las cofradías de penitencia, sangre y luz fundadas en esta ciudad*. Sevilla: Imprenta y Librería del Salvador, 1882, pp. 87-88.

³ AHQAS. *Libro de Reglas de la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús*. Capítulo XIII, f. 16r-v.; capítulo XIX, ff. 20v-21v.; capítulo XX, ff. 21v-23r.; capítulo XXI, ff. 23r-24r, y capítulo XXXII, f. 38v.

⁴ Ibidem, capítulo XXII, ff. 24v-25r.

⁵ Ibid., capítulo XXIII, ff. 25r-26r.

⁶ Ibid., capítulo XI, ff. 14r-15r.

cesión de sangre”. Los oficiales mayores cuidarían “*que en aquel día sea la primera processión que salga de disciplina, porque ansí conviene que sea la primera conforme a nuestra advocación y devoción que es de la primera Sangre que Nuestro Señor Jesuchristo derramó*”, estableciendo su itinerario por aquellas calles que conviniera conforme al lugar donde residiese la hermandad, que en esos momentos era la iglesia parroquial de San Vicente. Todos los cofrades, viviendo dentro de un radio de cinco leguas de la ciudad, tenían la obligación de participar en la procesión, acudiendo “*como conviene a la limpieza de sus conciencias*”, ejercitando cada uno sus sentimientos de piedad, “*los de sangre con su disciplina y los de luz con su hachero*”⁷.

La mesa de gobierno, salida del cabildo de elecciones que se convocaba el domingo posterior a la fiesta de la Circuncisión, estaba compuesta de dos alcaldes, un mayordomo, un escribano, un prioste, un fiscal y doce diputados, que ejercían sus oficios durante el período de un año, discerniéndose sobre las obligaciones de cada uno de ellos⁸. Dado el principal fundamento de esta cofradía, el fiscal era quien se encargaba de denunciar ante los alcaldes cualquier juramento –ni “*a Dios ni a sancta María ni otro... ninguno*”– que pronunciara un hermano dentro o fuera de una reunión capitular, para que este fuera debidamente castigado y penado conforme a lo establecido en la regla⁹. Los cofrades, provistos de bacines, quedaban comprometidos a demandar limosna por la ciudad para la cera de la hermandad durante aquellos domingos y festivos que se les adjudicase, según un cuadrante preparado al efecto¹⁰. La asistencia funeral a los cofrades, a sus allegados y criados, y a los encomendados de la hermandad, como es moneda común en los estatutos cofradieros de la Edad Moderna, ocupa una buena extensión de su capitulado¹¹.

Al poco de erigirse, la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús se marchó, dentro de la misma feligresía de San Vicente, a una casa que adquirió en el arrabal de los Humeros¹². Esta mudanza provocó que los beneficiados de aquel templo entraran en pleito contra la hermandad, con la pretensión

⁷ Ibid., capítulo XXIV, ff. 26r-28r.

⁸ Ibid., capítulo XXV, ff. 28r-30r.; capítulo XXVI, ff. 30v-32r.; capítulo XXVII, ff. 32r-33r.; capítulo XXVIII, ff. 33r-34r.; capítulo XXIX, ff. 34r-35r. y capítulo XXX, ff. 35r-36r.

⁹ Ibid., capítulo XXXI, ff. 36r-37v.; capítulo XXXV, f. 41r.

¹⁰ Ibid., capítulo XXXII, ff. 37v-38r.

¹¹ Ibid., capítulos XXXVII al XLI, ff. 41v-48r.

¹² GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz, fundadas en la ciudad de Sevilla, con noticias del origen, progresos y estado actual de cada una, y otros sucesos y curiosidades notables*. Sevilla: Imprenta y librería de D. Antonio Álvarez, 1852, p. 28.

de que esta permaneciera en su residencia fundacional. Todo se resolvió favorablemente para ambas partes, firmándose un convenio el 16 de septiembre de 1576, mediante el cual la corporación continuaría radicando en aquella casa, oficiando el clero de San Vicente las misas mensuales en su oratorio, en tanto que la fiesta de Resurrección y algunas de las honras funerales se mantendrían en la parroquia, donde además quedaría dispuesta en lugar preferente la insignia del Santísimo Nombre de Jesús¹³. Entre los fundadores de la cofradía e intervinientes en esta querrela figuraba el ceramista de origen genovés Tomás Pesaro, que vivía y tenía su industria en las mismas casas –cerca de la Puerta Real y junto a la mencionada sede corporativa–, que habían sido morada del insigne bibliófilo Hernando Colón¹⁴. Curiosamente, nos encontramos ante el mismo personaje que pocos años después, en 1582, habría de instituir la Hermandad de Nuestra Señora de Villaviciosa, que después se uniría a la del Santo Entierro¹⁵.

En cualquier caso, la estancia de la Cofradía del Dulce Nombre en el barrio de los Humeros debió de ser breve, dado que poco después la encontramos asentada en el hospital de la Santa Cruz de Jerusalén, también llamado de los Convalecientes, en la collación de Santa María Magdalena, en el mismo lugar donde una década más tarde se fundó el convento de carmelitas descalzos del Santo Ángel¹⁶. Tal como nos informa Bermejo y Carballo, la proximidad del referido establecimiento hospitalario respecto al cenobio dominico de San Pablo provocó que los religiosos tuviesen noticia de la existencia de esta hermandad, pretendiendo su prior, fray Tomás Durán, que se trasladase a él, *“alegando que no podía ni debía estar fuera del mismo”*, pues se estaban contradiciendo las disposiciones pontificias que ligaban inexcusablemente la fundación y establecimiento de tales cofradías del Dulce Nombre de Jesús en los conventos de la Orden de Predicadores, según se reflejaba de manera explícita en sendos breves

¹³ GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: “Pontificia y Real Hermandad y Archicofradía de Nazarenos del Dulce Nombre de Jesús, Sagrado Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo y Quinta Angustia de María Santísima Nuestra Señora”. En: *Misterios de Sevilla*, t. II. Sevilla: Ediciones Tartessos, 1999, pp. 165-167.

¹⁴ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Historia de los barros vidriados sevillanos desde sus orígenes hasta nuestros días*. Sevilla: Tipografía La Andalucía Moderna, 1903, pp. 241-244.

¹⁵ MESTRE NAVAS, Pablo Alberto: *Historia de la Real Hermandad del Santo Entierro de Sevilla. Del Colegio de San Laureano al de San Gregorio de los Ingleses*. Sevilla: Real Hermandad Sacramental del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo, Triunfo de la Santa Cruz y María Santísima de Villaviciosa, 2010, pp. 24-29.

¹⁶ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías...*, op. cit., p. 28. BERMEJO Y CARBALLO, José. *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., p. 88.

otorgados por los papas Pío V y Gregorio XIII el 21 de junio de 1571 y el 21 de diciembre de 1582, respectivamente. Ello motivó un litigio entre ambas partes que se dilató durante más de tres años, concluyendo en 1587 con el abandono del hospital de los Convalecientes –sometido a la reducción decretada por el cardenal Rodrigo de Castro– y su ingreso en el Real convento de San Pablo. Quedó entonces la hermandad como filial de la orden dominica y exenta, por consiguiente, de la jurisdicción del ordinario, de manera que era el prior de San Pablo quien anualmente aprobaba y confirmaba la admisión de los nuevos cofrades, como también sucedía con los hermanos de la Cofradía del Rosario¹⁷.

Fue, concretamente, el 28 de febrero de 1587 cuando se firmó entre la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y la comunidad dominica de San Pablo una escritura de concierto por la que aquella se comprometía a pagar una renta anual de 9000 maravedíes –amén de dos carneros y vino–, a cambio de la adjudicación que la segunda les hizo de dos pilares situados a los lados del coro bajo de la iglesia conventual para que la hermandad erigiera sendos altares con sus rejas donde venerar las imágenes que desfilaban en la estación de penitencia del Jueves Santo, esto es, el Niño Jesús y un Crucificado; además, se le cedieron las capillas de los Villalobos y de los Medina para guardar sus bienes, entres ellos, las cajas que contenían las efigies del Señor Resucitado y de Nuestra Señora, aparte de otros cajones para la cera, varios bancos y cruces; también se le señaló un pilar frontero a la puerta de la iglesia para que pudiera colocar una tabla con la insignia del Dulce Nombre de Jesús, con un cepillo debajo donde se echarían *“las limosnas de los juramentos”*, y donde los domingos y festivos podrían situar una mesa con una demanda para recabar donativos; con vistas a la organización de la procesión de Semana Santa –a la que concurrirían *“veinte o treinta frailes con las insignias de la cofradía, cantando”*– y otros ejercicios de disciplina *“que entre el año hiziere”*, así como para proceder a la ceremonia del *“lavatorio”* de los cofrades de sangre, una vez terminada la penitencia, se permite que los hermanos se juntaran en la sala grande, hospedería y claustro pequeño; las principales fiestas religiosas de la corporación y demás misas podrían oficiarse en el altar mayor del templo –pagando los debidos estipendios a los frailes celebrantes–, permitiéndose la convocatoria de sus cabildos en el coro bajo. Ya en el momento de rubricarse este convenio, los frailes consintieron en

¹⁷ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., pp. 88-90.

que la cofradía podría considerar como suya propia la mencionada capilla de los Medina –que en aquel momento no contaba con acceso directo a la iglesia–, abriendo a su costa una puerta hacia el compás y pudiendo comunicar aquel recinto con la capilla lindera de Francisco Rosales mediante unas puertas de madera, de manera que por allí sí se pudiera entrar al templo, aunque solo los días del jubileo y fiestas de la hermandad. Estas dos capillas de los Medina y de los Rosales, finalmente unidas entre sí, más la donación de la adyacente capilla de Santo Tomás de Aquino en 1694, en plena reconstrucción del templo barroco de San Pablo, dieron lugar a la definitiva sede canónica de la corporación, constituyendo un único cuerpo de tres extraordinarias capillas mudéjares cubiertas por otras tantas bóvedas de lacerías sobre trompas, que aparecen alineadas a los pies de la nave de la epístola, con acceso desde el vestíbulo de esta iglesia que, tras la exclaustación de los religiosos dominicos, acogió a la parroquia de Santa María Magdalena, cuyo inmueble había sido destruido en 1810 por los franceses¹⁸.

Según indica González de León, el cabildo catedralicio confió en 1590 a esta Cofradía del Dulce Nombre de Jesús el patronato y administración de la Hermandad de Niños Expósitos que había fundado en 1558 el arzobispo de Sevilla Fernando de Valdés y Salas, y cuyo cometido era *“la recogida y asistencia de niños abandonados por sus padres que amanecían en las puertas de los templos y de casas particulares o en calles y plazas públicas, con riesgo notorio de morir de hambre y de frío y a veces hollados de las bestias”*. Una cédula real firmada en Madrid el 22 de enero de 1591 autorizó al cabildo secular hispalense para que subvencionara a la Cofradía del Dulce Nombre con 50 000 maravedíes anuales, contribuyendo así al sostenimiento de este benéfico instituto, que mantuvo la hermandad durante 37 años, es decir, hasta 1627, en que volvió a revertir a la mitra. Durante todo ese período, nos sigue diciendo González de León, las amas de leche de la Casa Cuna se integraban en la estación del Jueves Santo, con sus niños en brazos, siendo recibida la hermandad en la catedral con particular distinción por una diputación especial del cabildo, además de seis colegiales con hachas que se situaban delante de cada uno de sus dos

¹⁸ Todo el proceso de adjudicación de capillas y lugares para el culto y almacenaje de enseres, así como la transcripción de las respectivas escrituras de concierto y donación, queda expuesto en la recomendable monografía de DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL, Álvaro: *La capilla del Dulce Nombre de Jesús en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Sevilla. Arquitectura y evolución de un espacio singular*. Sevilla: Hermandad de la Quinta Angustia, 2010, pp. 29-32, 45-47 y 147-152.

pasos, mientras el cortejo transitaba por las naves del templo metropolitano¹⁹.

Esta cofradía, así como las demás de su mismo instituto y advocación en el seno de la Orden de Predicadores, se vieron favorecidas por tres breves del papa Paulo III expedidos a su favor el 31 de octubre de 1606, el 28 de septiembre de 1612 y el 1 de abril de 1613, donde se concedía indulgencia plenaria a los fieles de ambos sexos que, confesados y comulgados, se inscribiesen como hermanos; a los cofrades que asistieran debidamente preparados a los divinos oficios el día de la Circuncisión, y a los que en la hora de su muerte invocaran el nombre de Jesús, sumándose a las anteriores un buen número de indulgencias parciales y cuarentenas de perdón. Todas estas gracias fueron confirmadas por breve del papa Inocencio XI dado el 18 de abril de 1678, y nuevamente por Benedicto XIII el 26 de mayo de 1727²⁰.

Se sabe que en la reducción de cofradías decretada por el arzobispo Pedro de Castro y Quiñones en 1623, a esta del Dulcísimo Nombre de Jesús se unieron la del Señor de la Sangre y San Juan Bautista, sita en el colegio de San Francisco de Paula, y la del Santo Cristo de las Siete Palabras y San Juan Evangelista, con sede en el convento del Carmen, aunque poco después volverían a separarse, manteniendo su antiguo estado²¹. Durante el siglo XVII, consta que la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús asistía con regularidad a las procesiones del Corpus Christi y de la Bula de Cruzada, además de verificar su estación de penitencia a la santa iglesia catedral. El hecho de gozar de algunas rentas procedentes de varias fincas y tributos, y que fuese patrona y administradora de diversas capellanías fundadas en su capilla, le permitió disfrutar de una economía saneada²².

Ya en pleno siglo XVIII, consta que desfiló procesionalmente en las Semanas Santas de 1716, 1717, 1718, 1724, 1726, 1741, 1747, 1752 y 1763, último año en que pudo practicar su salida penitencial²³, dado el estado de

¹⁹ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías...*, op. cit., pp. 29-30. BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., p. 92. LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: "Patronatos y Hermandades de la Infancia y Adolescencia sevillana, en el siglo XVI. Trabajo de investigación documental". *Calvario*, 1955, s.p. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: "Pontificia y Real Hermandad...", op. cit., pp. 168-170.

²⁰ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., p. 93.

²¹ SÁNCHEZ GORDILLO, Abad Alonso: *Religiosas estaciones que frecuenta la religiosidad sevillana*. Estudio preliminar, selección de textos y notas por Jorge Bernal Ballesteros. Sevilla: Consejo General de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Sevilla, 1982, p. 180.

²² BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., pp. 94-95.

²³ ARTACHO Y PÉREZ-BLÁZQUEZ, Fernando de (Est.): *Manuscrito sevillano. Crónica general*

decadencia en que se hallaba inmersa dicha corporación, lo que la llevó a fusionarse en 1851 con la Cofradía del Sagrado Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo y Quinta Angustia de María Santísima –que se había fundado en el convento casa grande del Carmen, aprobándose su regla el 5 de febrero de 1541–, estipulándose que la imagen del Niño Jesús –junto a las imágenes que componían el misterio del Descendimiento– habría de permanecer siempre en el altar principal de su capilla de la Real parroquia de Santa María Magdalena y que en la procesión del Jueves Santo saldría en su propio paso, que se estrenó en 1858²⁴.

2. PATRIMONIO ESCULTÓRICO

Niño Jesús

Temprano y justo renombre adquirió la imagen del Niño Jesús que se viene atribuyendo unánimemente al escultor abulense, afincado en Sevilla, Jerónimo Hernández (1540-1586), quien debió de tallarlo hacia 1580 para convertirse en titular de esta Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y Primera Sangre de Nuestro Señor Jesucristo²⁵. Ya el dominico fray Francisco Ramírez de Solórzano, en su historia manuscrita del convento de San Pablo de Sevilla, redactada en 1625, nos dice de esta *“bellísima y devotísima imagen del Niño Jesús, que es de singular donaire y hermosura. Es de rara belleza acompañada de cierta modestia tan amable, que lleba tras sí los ojos y captiva las voluntades. Como si tubiera vida pareçe que se acomoda a los tiempos y festividades, de tal suerte que quando va vestido de colores y de galas muestra alegrísimo semblante, y quando en adviento y quaresma le visten de los colores del tiempo representa una severidad tan agradable y devota que obliga a modestia al más libre, y representa la que podría te-*

de cofradías, festejos, sucesos y hechos curiosos acaecidos entre 1713 y 1775. Sevilla: Guadalquivir Ediciones, 1997, pp. 37-38. González de León añade que *“Hizo su última estación el año de 1763, y después solo salía con su Niño Jesús en parihuela en la procesión anual del Corpus que celebraba la comunidad de S. Pablo”*. Vid. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías...*, op. cit., p. 30.

²⁴ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., pp. 96-97 y 458. Tras el estreno del paso del Niño, este autor consigna las salidas procesionales de la cofradía en 1859, 1860, 1862, 1865, 1866, 1868, 1876, 1877, 1878 y 1880.

²⁵ Ibidem, p. 90. Bermejo fue el primero que en 1882 asignó esta imagen al quehacer de Jerónimo Hernández, una atribución que se vio reforzada con argumentos estilísticos a mediados del siglo XX por parte de LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *“El notable escultor Jerónimo Hernández de Estrada”*. *Calvario*, 1949, s.p. y HERNÁNDEZ DÍAZ, José: *Imaginería hispalense del Bajo Renacimiento*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951, p. 62.

ner el divino prototipo”²⁶. La delicada escultura, en razón de ser “joya tan preciosa, hechura singular y reliquia de tanta devoción en el pueblo”²⁷, fue requerida en numerosas ocasiones para concurrir a las procesiones que otras hermandades celebraban por diferentes motivos, aunque, por lo general, la respuesta solía ser negativa. Así, por ejemplo, en 1715, se alegó a la petición cursada por la Sacramental de San Pedro, que esta del Dulce Nombre de Jesús no acudiría con su Niño a su procesión de Corpus, “por los muchos inconvenientes que se han reconocido en tiempos pasados de quererlo hurtar por su peregrina hechura de que no se hallará otra”²⁸.

Este Niño Jesús, de madera tallada y policromada (mide 80 cm), puede considerarse, en el ámbito escultórico sevillano, como pionero en su género. Su esbelta figura erguida, que muestra un tratamiento muy correcto de la anatomía infantil íntegramente desnuda, se dispone con un marcado *contrapposto* de evocación clásica, dibujando su silueta una serpenteante línea de raigambre manierista, diluida por la habitual contemplación de la imagen revestida con ricos vestidos²⁹. Con la cabeza ligeramente inclinada hacia delante y el lado derecho, la mirada entornada y los labios esbozando una sonrisa, este Niño de melancólica y tierna expresividad nos bendice con su mano derecha, al tiempo que porta una cruz en la contraria, en iconografía similar a la de un Resucitado. Se especula con que Jerónimo Hernández pudiera haber utilizado como referente visual de este triunfante desnudo heroico de Jesús niño el modelo pictórico que Pedro de Ville-

²⁶ RAMÍREZ DE SOLÓRZANO, fray Francisco: *Historia del Santo, y Real Convento de S. Pablo de Sevilla de la orden del glorioso patriarca Santo Domingo de la provincia del Andalucía dedicada a la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla. Escribiola el padre presentado fr. Francisco Ramírez de Solórzano hijo del dicho convento, calificador del sancto officio en el tribunal de la çiudad de Llerena*, f. 45r. Manuscrito inédito conservado en el Archivo Histórico de la Provincia Dominicana de Andalucía, con la siguiente signatura: FR, AHPDA, 9/12.

²⁷ En estos términos se expresó una diputación de la Cofradía de la Concepción del convento dominico de Regina Angelorum de Sevilla, cuando visitó el 8 de junio de 1653 a la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús para solicitarle que tuviese a bien concurrir con la imagen del divino Niño a una procesión que pensaba organizar, haciendo estación en la santa iglesia catedral. BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., p. 91.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ Unas interesantes apreciaciones estéticas a propósito de esta imagen del Niño Jesús, interpretada en clave monumental y clasicista, nos la ofrece GÓMEZ PIÑOL, Emilio: “El Niño Jesús de la Sacramental del Sagrario hispalense: introducción al estudio de la génesis de un prototipo distintivo de la escultura sevillana”. En: *Actas del Coloquio Internacional: el Niño Jesús y la infancia en las artes plásticas, siglos XV al XVII. IV Centenario del Niño Jesús del Sagrario, 1606-2006*. Sevilla: Archicofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Catedral de Sevilla, 2010, pp. 55-64. Véase también RODA PEÑA, José: “La escultura sevillana a finales del Renacimiento y en los umbrales del Naturalismo”. En: GILA MEDINA, Lázaro (coord.). *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1625)*. Madrid: Arco/Libros, 2010, p. 300.

gas Marmolejo ofrece en el ático del retablo de la Visitación de la catedral hispalense, en cuyo banco aparece un relieve de San Jerónimo penitente tallado precisamente por el primero entre 1565 y 1566³⁰. Y hace poco que también se ha señalado, con argumentos muy sólidos, otra fuente que presumiblemente pudo inspirar a Hernández a la hora de plasmar la composición y una buena porción de los rasgos anatómicos y fisonómicos de este pequeño Infante; nos referimos al grabado abierto por Agostino Carracci en 1582 sobre una composición original del boloñés Orazio Samacchini, donde se reproduce a la Virgen y el Niño con San Pedro, San Esteban y San Francisco de Asís³¹.

Sabemos que esta imagen, al menos desde comienzos del siglo XVII, desfilaba en Semana Santa bajo un palio sostenido por seis varas de plata. Una certificación de las alhajas de plata que poseía la cofradía en 1787, va enumerando las preseas con que por entonces se adornaba la figura infantil: *“Una diadema de plata sobredorada con piedras azules, blancas y encarnadas, que sirve diariamente a la Ymagen del Niño. Tres potencias que sirven a dicha Ymagen del Niño en sus Fiestas mensales. Una joyita de una perla engastada en oro, que siempre tiene pendiente de su mano la misma Ymagen del Niño. Una joya de oro, y diamantes con cadena de oro, también de la misma Ymagen del Niño, que se le pone para su mayor lucimiento en las fiestas, y funciones solemnes de Hermandad y de dicho Real Convento. Tres casquillos que tiene la cruz que diariamente sirve a dicha Ymagen del Niño. Cuatro casquillos, y embutidos de una cruz de carey, engastada en piedras azules, que igualmente sirve a la propia Ymagen del Niño en dichas fiestas. Cuatro casquillos de otra cruz grande de carey que así mismo sirve a la Ymagen del Niño en la estaciones de Jueves Santo, y funciones de dicho Real Convento... Una corona de espinas que sirve a la Ymagen del Niño en la estación del Jueves Santo, y Semana Santa”*³². Según Bermejo, a comienzos del siglo XIX, participando la efigie del Niño Jesús

³⁰ PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: *Gerónimo Hernández*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1981, pp. 111-113.

³¹ MARTÍNEZ AMORES, Juan Carlos: “La imagen del Dulce Nombre de Jesús. Acerca de sus antecedentes iconográficos”, en *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, 685, 2016, pp. 173-177.

³² HERMOSILLA MOLINA, Antonio: “Certificaciones de aprobación de Reglas e inventarios. Año 1787”. *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 245, 1980, pp. 6-7. He corregido la transcripción, tras haber consultado la documentación original en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS). Hermandades. Leg. 09815. *Certificación de las Rentas y Alajas de Plata propias de la Hermandad y Cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús sita en su Capilla en la Yglesia del Real Convento de S. Pablo del Sagrado Orden de Predicadores de la Ciudad de Sevilla que actualmente goza y posee*. 9 de septiembre de 1787.

en la procesión del Corpus de San Pablo, se le cayó aquella valiosa cruz de carey con piedras preciosas a su paso por la calle Cantarranas –ahora Gravina–, haciéndose pedazos³³.

En 1926, el Niño Jesús, ya en solitario, estacionó en Semana Santa bajo su nuevo templete diseñado por el escultor Joaquín Bilbao, con talla y dorado de Antonio Infante Reina; entre 1973 y 1977 saldría del mismo modo por las calles de la feligresía en la víspera del Jueves de Corpus, integrándose a partir de 1978 como primer paso en la procesión eucarística que cada año –ahora el domingo de la solemnidad del Corpus Christi– organiza la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena, yendo precedido por su cuerpo de hermanos³⁴. Un día antes, el sábado, la cofradía celebra una solemne misa en honor del Dulce Nombre de Jesús.

Cristo Resucitado

Con el propósito de poder celebrar en Pascua Florida una triunfal procesión de gloria, tal como marcaba su regla, la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús encargó a Jerónimo Hernández la realización de una efigie de Jesús Resucitado el 8 de mayo de 1582. Dicho escultor ya había abordado tal iconografía en el remate del retablo mayor del convento de religiosas dominicas de Madre de Dios de Sevilla (1571-1573), e incluso había contratado otra hechura similar el 21 de noviembre de 1574 para la cofradía hispalense de la Soledad, que sin embargo no llegó a culminar³⁵. En la escritura de concierto se pactaba que aquel Cristo de Resurrección, de tamaño natural, habría de estar ahuecado internamente, formando un solo bloque con su peana, que iría atornillada a la parihuela. En los ochenta ducados de su importe quedaba incluida su policromía, dando Hernández carta de finiquito el 13 de abril de 1583³⁶. Casi un año después, el 27 de marzo de 1584, la hermandad, establecida aún en el hospital de los Convalecientes, encomendó al entallador Juan de Figueroa la construcción de un tabernáculo para esta imagen del Resucitado, en el plazo de poco

³³ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., p. 95.

³⁴ Archivo de la Hermandad Sacramental de Santa María Magdalena de Sevilla. Caja 7. Libro 11. *Libro de Actas 8-mayo-1884 al 15 de diciembre de 1985*. Cabildo de 26 de mayo de 1878, f. 241v.

³⁵ HERNÁNDEZ DÍAZ, José: *Imaginería hispalense del Bajo Renacimiento*, op. cit., pp. 61-62. RODA PEÑA, José: “La escultura sevillana a finales del Renacimiento y en los umbrales del Naturalismo”, op. cit., pp. 300-301.

³⁶ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*. Sevilla: Rodríguez, Giménez y C.^ª, 1929, pp. 241-242.

menos de un mes y por un precio de 280 reales³⁷.

El ensamblaje de este Resucitado debió de ofrecerle a Jerónimo Hernández algún que otro problema, pues según el testimonio que nos brinda Francisco Pacheco en su *Arte de la Pintura*, “en sólo el brazo derecho, puso tantas piezas, que no se conocía la madera principal”³⁸. Pero el resultado final mereció sin duda la pena, porque dicha escultura, que evoca –solo en cierta medida– en su actitud corporal al Resucitado de Miguel Ángel de la iglesia romana de Santa María sopra Minerva (1519-1521), y que él debió conocer por medio de la difundida estampa de Nicolás Beatrizet, se convirtió para sus contemporáneos en un paradigma de belleza, “al conjugar armónicamente los preceptos de proporción, complexión, postura y semblante”³⁹.

Su figura (mide 1,70 m), de robustos miembros anatómicos acordes a las fórmulas romanistas practicadas por su autor, ofrece la serena actitud de reposo que nos remite al característico *contrapposto* de la estatuaria clásica. De este modo, el Resucitado de Hernández adelanta la pierna derecha, que aparece ligeramente flexionada, mientras que el cuerpo descarga todo su peso en la pierna opuesta, mostrando una pronunciada curva a la altura de las caderas –envueltas por un paño de pureza estofado en oro sobre fondo blanco–, al tiempo que la cabeza se gira hacia la diestra, conformando todo este perfil izquierdo una línea *serpentinata*. Esta imagen, que nos bendice con la mano derecha al tiempo que sujeta una cruz en la contraria, sin duda resultó a satisfacción del doctor Herrera, administrador del hospital de las Bubas de Sevilla, a quienes los cofrades del Dulce Nombre de Jesús habían confiado el riguroso control del trabajo de Hernández y la recepción final de la obra⁴⁰.

Me parece de sumo interés reseñar la rápida repercusión de la que gozó esta imagen en el panorama escultórico local, constituyéndose en un referente de prestigio. Un temprano ejemplo lo tenemos en el Cristo Resucitado que se obligó a tallar Blas Hernández Bello (c. 1560-c. 1626)

³⁷ Ibidem, p. 242.

³⁸ PACHECO, Francisco: *Arte de la Pintura*. Introducción y notas de Bonaventura Bassegoda i Hugas. Madrid: Cátedra, 2001, p. 108.

³⁹ PALOMERO PÁRAMO, Jesús M.: “La cultura artística de la «ciudad de la gigante» (notas sobre pintores y escultores en la Sevilla de Cervantes)”. En: *La ciudad de Cervantes. Sevilla, 1587-1600*. Sevilla: Fundación El Monte, 2005, p. 205. Palomero ya había estudiado con anterioridad esta efigie del Resucitado en su monografía sobre *Jerónimo Hernández*, op. cit., pp. 113-114.

⁴⁰ De esta última circunstancia, expresada repetidamente en el contrato, ya se hizo eco GÓMEZ PIÑOL, Emilio: “El Niño Jesús de la Sacramental del Sagrario hispalense...”, op. cit., pp. 55-57.

–nacido en Salamanca y llegado a Sevilla en torno a 1586– para un tal Juan Barbero el 11 de enero de 1597, “con su peana y cruz del tamaño, trasa y modelo del que tiene la cofradía del nombre de Jesús que está en el monesterio de san pablo desta ciudad... poniendo yo la madera y dorado y pintura y manifiatura eceto la bandera y ropa”, habiéndosele de pagar 525 reales bajo compromiso de tenerlo concluido para el tercer domingo de cuaresma de ese año⁴¹.

Se conserva en el archivo de la hermandad un recibo firmado por el escultor Gabriel Astorga (1805-1884) el 16 de septiembre de 1851, reconociendo el pago de 900 reales “por la restauración de un Resusitado del tamaño natural que dicho Sr. [Juan del Pino] me mandó componer”, aunque desconocemos el verdadero alcance de este trabajo suyo⁴². Ya más recientemente, entre 2008 y comienzos de 2010, esta escultura fue sometida a una intervención restauradora por parte de José María Leal Bernáldez y Esperanza Fernández Cañero, quienes procedieron a resanar el soporte y a fijar y limpiar su policromía⁴³.

Santos Juanes

El 13 de abril de 1592, la Hermandad del Dulce Nombre de Jesús, asentada ya en su capilla del convento de San Pablo el Real, contrató con el escultor Juan Martínez Montañés (1568-1649) y el pintor Sebastián de Barahona la talla y policromía de unos santos Juanes, estipulándose que “las dichas figuras an de ser tales y tan bien acabadas como el xpo. de resurrección que hizo Gerónimo Hernández que hoy tiene la dicha cofradía”⁴⁴. Debían medir cada uno de ellos “siete palmos de largo más que menos” (1,45 m, aproximadamente) y emplearse en su manufactura madera de cedro o, en su defecto, de pino de Segura. El Bautista tendría que representarse “desnudo todo lo que combiniere a buena obra y el cordero de relieve en redondo labrado por todas partes y que la piel baya a la voluntad del oficial”, mientras que el Evangelista se plasmaría en pie, sosteniendo una pluma en la mano y en la otra un libro grande abierto, con un águila de bulto redondo a sus plantas, quedando la edad de ambos “a voluntad del

⁴¹ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*. Sevilla: Tipografía Rodríguez, Giménez y Compañía, 1932, p. 58.

⁴² DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL, Álvaro: *La capilla del Dulce Nombre de Jesús...*, op. cit., pp. 80 y 163.

⁴³ LEAL BERNÁLDEZ, José María y FERNÁNDEZ CAÑERO, Esperanza: “Proceso de restauración de la imagen de Jesús Resucitado (Jerónimo Hernández-1582)”. *Quinta Angustia*, nº 105, 2010, pp. 59-60.

⁴⁴ LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Desde Martínez Montañés hasta Pedro Roldán*, op. cit., pp. 229-230.

oficial". Está bien claro, por consiguiente, que en la realización escultórica de esta pareja de santos intervendría un oficial del taller de Martínez Montañés, cuyo nombre se silencia en la escritura notarial, a quien se deja cierto margen de libertad en aspectos nada baladíes de su plasmación iconográfica, relativos al vestido de piel de camello del Precursor o los años que tendrían que aparentar los dos. En cuanto a su revestimiento pictórico, simplemente se señala que las esculturas se dorarían y estofarían a punta de pincel. Como plazo de finalización se ajustó para el San Juan Bautista el día de su festividad litúrgica y dos meses y medio después la entrega del Evangelista, que irían con sus respectivas parihuelas y tornillos. A título de cláusula de garantía, los artífices se comprometieron a que *"si después de entregados dentro de dos años la madera dellos se abriere nos obligamos de los reparar y aderesar dentro de ocho días sin que se nos pague precio alguno"*.

Por desgracia, estas dos efigies de los santos Juanes no han llegado hasta nuestro días o, cuando menos, se desconoce su paradero. Por el ya mencionado inventario de las alhajas de plata de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús del año 1787, se sabe que por entonces estaban colocados en el altar principal de la capilla y que lucían sobre sus cabezas sendas diademas⁴⁵. En enero de 1852, tras la fusión con la Quinta Angustia, se encontraban depositados en el almacén de la Hermandad del Rosario⁴⁶. Como huella visible de su presencia devocional y artística en el seno de esta corporación penitencial, sus imágenes aparecen pintadas –probablemente en la última década del siglo XVI– en una de las páginas miniadas de su libro de Reglas: el joven Evangelista junto a la Virgen Dolorosa, a la derecha de un Crucificado, y el Bautista en el lado opuesto, mientras que a los pies del madero se ostenta una cartela que encierra el monograma IHS surmontado por la cruz y debajo los tres clavos, blasón que constituye el escudo de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús y el mismo emblema que utilizó en numerosas ocasiones la Compañía de Jesús.

Virgen de la Encarnación

Quien fuera hermano de la Quinta Angustia y destacado historiador de las corporaciones penitenciales de Sevilla, Félix González de León, a

⁴⁵ HERMOSILLA MOLINA, Antonio: "Certificaciones de aprobación de Reglas e inventarios...", op. cit., p. 6.

⁴⁶ AHQAS. Leg. A, nº 4. *Inventario de bienes de la Hermandad de la Quinta Angustia del 27 de enero de 1852.*

mediados del siglo XIX hizo correr la especie, quizás fruto de una tradición oral, de que la Virgen dolorosa de la Encarnación, titular mariana de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, la había realizado en principio Juan Martínez Montañés para la señera Hermandad de Jesús de la Pasión, pero que, habiéndosela presentado, esta “no quiso pagarle lo que él estimaba por su imagen; entonces disgustado vino a esta Hermandad y se la regaló diciendo, que un Niño –aludiendo al de Jerónimo Hernández– de tan aventajada escultura, necesitaba una Madre correspondiente; e hizo relación de lo acaecido, pidiendo que se le recibiese de gracia por hermano, y se le diese por averiguado todos los años que viviese, lo que así se efectuó”⁴⁷. Lo que puede darse por cierto es lo que el propio González de León transcribió, tras haberlo leído en el folio 115 del primer libro de entrada de hermanos de la Cofradía del Dulce Nombre: “Juan Martínez Montañés, escultor vecino de esta ciudad, en la Collación de san Lorenzo, en la calle de los Tiros, entró por nuestro hermano de luz, juntamente con Ana Villegas, su muger, en 11 de octubre de 1592. Tiene rematado por toda su vida, porque no se le ha de pedir cosa alguna por haber dado graciosamente a la cofradía la imagen de nuestra Señora, de talla, de tristeza”⁴⁸.

El inventario de las alhajas de la cofradía elaborado en 1787 arroja importante información sobre el ajuar de plata con que contaba esta Virgen: “Una corona de plata sobredorada de la Ymagen de Ntra. Sra. de la Encarnación que sirve también para la estaciones de Jueves Santo, y Fiestas grande. Una media luna que tiene en su Altar la misma Ymagen de Ntra. Sra. con dos escudos, y en los extremos la insignia del Dulce Nombre de Jesús”. Por aquel tiempo, esta Dolorosa, que naturalmente era una imagen de candelero para vestir, desfilaba en Semana Santa bajo un palio sostenido por doce varales, compuesto cada uno de ellos por once cañones de plata donde aparecía repujado el escudo de la hermandad⁴⁹.

⁴⁷ GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Historia crítica y descriptiva de las cofradías...*, op. cit., pp. 31-32.

⁴⁸ Ibidem, p. 32. Una errata introducida por Bermejo en la fecha de ingreso de Martínez Montañés en la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús la adelantaba a 1582, equivocación en la que siguieron incurriendo, copiándose unos a otros, Serrano y Ortega, Gestoso y Hernández Díaz. BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., p. 93. SERRANO Y ORTEGA, Manuel: *Noticia histórico-artística de la sagrada imagen de Jesús Nazareno que con el título del Gran Poder se venera en su capilla del templo de San Lorenzo de esta ciudad*. Sevilla: E. Rasco, 1898, p. 71. GESTOSO Y PÉREZ, José: *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*. Tomo I. Sevilla: La Andalucía Moderna, 1899, p. 225. HERNÁNDEZ DÍAZ, José: *Juan Martínez Montañés. El Lisipo Andaluz (1568-1649)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1976, p. 46.

⁴⁹ HERMOSILLA MOLINA, Antonio: “Certificaciones de aprobación de Reglas e inventarios...”, op. cit., pp. 6-7.

Esta efigie mariana, a raíz de la fusión de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús con la de la Quinta Angustia en 1851, y para evitar la duplicidad de Dolorosas, comenzó a venerarse como imagen de gloria, manteniendo su tradicional título de la Encarnación⁵⁰. En la casa de hermandad aún se conserva esta Virgen dentro de una urna acristalada, habiéndose revestido su cabeza y manos con un ropaje de telas encoladas para conformar un busto prolongado, cortado a la altura de las caderas (0,70 m). Actualmente, luce una corona barroca de metal plateado de finales del siglo XVII y porta un libro abierto en cuyas páginas puede leerse lo siguiente: “*H. del Dulce Nombre de Jesús, Sagrado Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo y Quinta Angustia de María Santísima. Soy Nuestra Señora de la Encarnación de esta hermandad*”⁵¹. Que esta sea la misma Virgen que donara Martínez Montañés ya suscitó la interrogante –que yo comparto– del profesor Hernández Díaz⁵²; ciertamente, la duda es razonable, pues no aparecen visibles las huellas del quehacer montañésino, pero en dicho juicio crítico habrán de tenerse en cuenta las profundas alteraciones que ha experimentado esta escultura, incluyendo la incorporación en su rostro de ojos de cristal⁵³.

3. APÉNDICE

Fray Francisco Ramírez de Solórzano.

Historia del Santo, y Real Convento de S. Pablo de Sevilla de la orden del glorioso patriarca Santo Domingo de la provincia del Andalucía dedicada a la muy noble y muy leal çiudad de Sevilla. Escribiola el padre presentado fr. Francisco Ramírez de Solórçano hijo del dicho convento, calificador del sancto offiçio en el tribunal de la çiudad de Llerena, ff. 44r-45v. Archivo Histórico de la Provincia Dominicana de Andalucía. Sign.: FR, AHPDA, 9/12.

“Cap. 21 de la cofradía del dulcíssimo nombre de Jesús.

Aunque jurar el nombre de dios es lícito, y acto de la virtud religión si le acompañan juicio, verdad y justicia como resuelve [al margen] toda la escuela theologar con el doctor angélico príncipe della, la malicia humana

⁵⁰ BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla...*, op. cit., p. 456.

⁵¹ DÁVILA-ARMERO DEL ARENAL, Álvaro: *La capilla del Dulce Nombre de Jesús...*, op. cit., pp. 37-38.

⁵² HERNÁNDEZ DÍAZ, José: “La Parroquia sevillana de Santa María Magdalena. Templo del extinguido Convento de Dominicos de San Pablo”. *Boletín de Bellas Artes*, 2ª Época, nº VIII, 1980, p. 230.

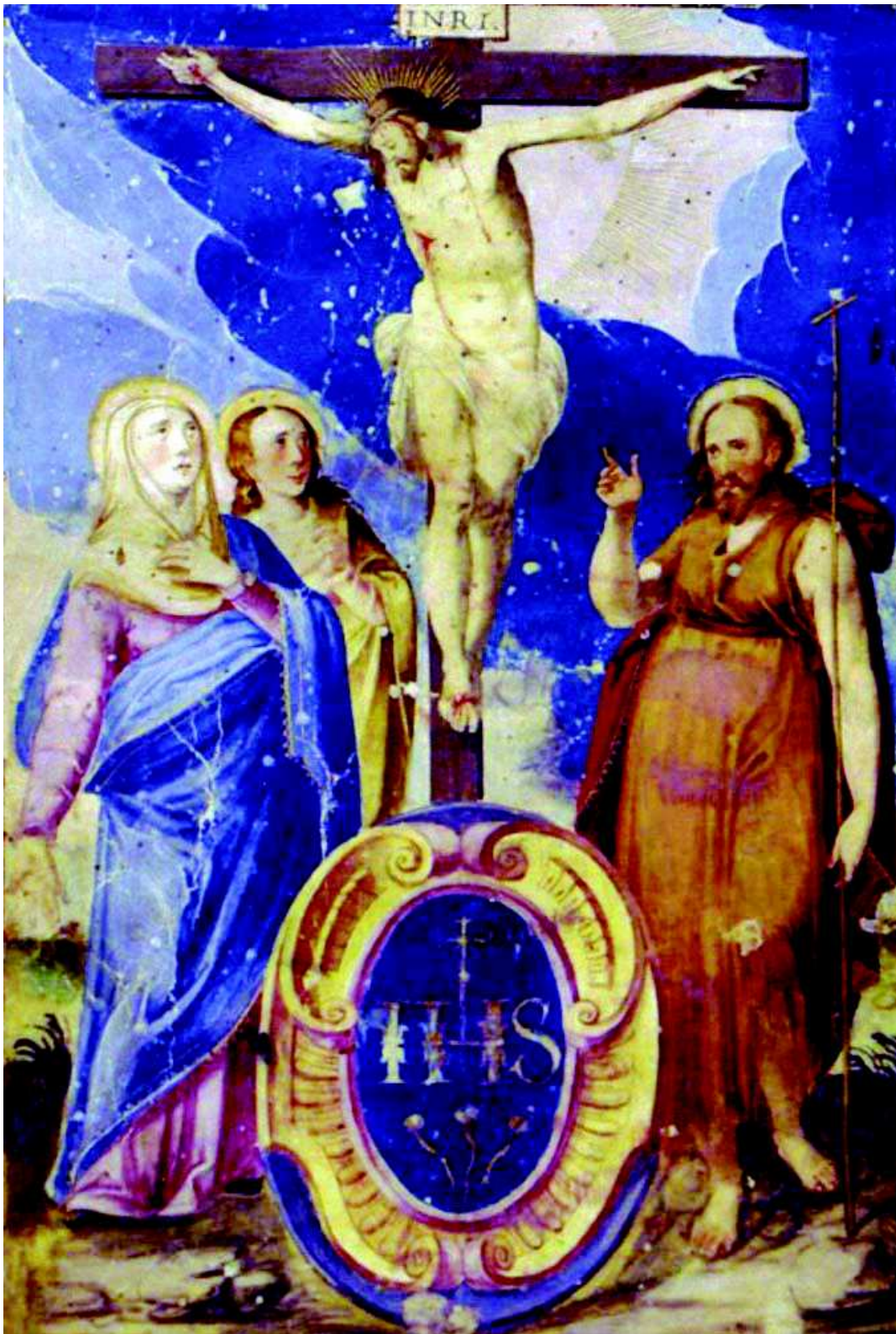
⁵³ RODA PEÑA, José: “La escultura sevillana a finales del Renacimiento y en los umbrales del Naturalismo”, op. cit., p. 301.

tiene tan desacreditado el juramento que no ai cosa más escrupulosa en la República Christiana si le falta juiçio es indiscreto, si justiçia injusto y si no estriba en verdad es juramento falso y perjuro, es pecado mortal, acto irreligioso, injuria contra la majestad divina pues trae el perjuro a dios por testigo de su mentira, y da a entender o que dios ignora la verdad o que, aunque la sepa querrá patrocinar la mentira, por eso nuestro señor en el cap. 5 de s. Matheo dissuade tanto el juramento y los padres, espeçialmente s. Juan Chrisóstomo en muchos lugares de su doctrina y más de propósito desde la homilía quarta al pueblo antiocheno hasta la 16 tratan con cuidado tan importante materia para las costumbres para evitar blasfemias y perjuros y para reverençiar el dulçíssimo nombre de Jesús se instituió su cofradía. Su institución/ (f. 44v) fue en la yglesia griega muy antigua della haçe mençion s. Juan Chrisóstomo que a más de 120 años que floreció; pero en la latina es muy moderno su prinçipio, pues no sabemos otro más antiguo que el que le dio el padre presentado fr. Diego de Victoria predicador y confesor del emperador Carlos 5, que murió el año de 1540. Fue el padre fr. Diego de Victoria natural de la çiudad de Victoria, hijo del convento de s. Pablo de Burgos y hermano del sapientíssimo maestro fr. Françisco de Victoria, a quien la theología escolástica y la Universidad de Salamanca deben tanto. Era fr. Diego de Victoria varón muy docto, fraile mui devoto y predicador ferboroso, zeloso y eminente y como tal era predicador ordinario del emperador Carlos 5. Como el emperador se ocupó en guerras con françeses, alemanes rebeldes y con infieles, andaban los soldados mui loçanos y aun llegaban a ser tan insolentes que pensaban algunos que era primor de la miliçia blasfemar y perjurar sin rienda. Dilatose este viçioso pernicioso por España, que como se diçe vulgarmente la mala hierba siempre creçe. Viendo el zeloso predicador fr. Diego de Victoria la perdiçion que avía en España en punto de reliçion tan grave, deseoso del bien de las almas, predicó con ferboroso espíritu contra este viçio. Para proveer en este daño tomó por medio instituir una cofradía para reverençiar el nombre de Jesús y evitar los juramentos. Instituió algunas cofradías, compuso Regla y constituciones y un breve tratado de las condiçiones que debe tener el juramento para ser lícito como acto de reliçion que mira al culto divino. Siguiose tanto fruto en España de la pía institución, y tanta reformaçion en materia de jurar, que no avía cosa de maior infamia que el perjuro. Viendo la importancia del caso, los pontífiçes confirmaron la cofradía y dieron/ (f. 45r) con larga mano del thesoro de la yglesia a los cofrades el pontífiçe Pío 4 la confirmó en una bula plomada dada a 12 de abril de

1564, el pontífice Pío 5 la confirma por sus letras en forma de breve a 21 de junio de 1571, conçédele muchas indulgencias y manda que solo pueda fundarse en los conventos de la Orden, y que si se fundare fuera dellos sea por orden y consentimiento suyo. Lo mismo manda el pontífice Gregorio 13 en un breve dado a 21 de deçiembre de 1582 y le conçede muchas indulgencias. Está situada esta cofradía en el convento de S. Pablo en una capilla cuia puerta prinçipal sale al compás, sírvenla offiçiales prinçipales y devotos con devoçión y diligencia haçen la fiesta prinçipal el día de la circumçisión, quando la haçe la yglesia al dulçíssimo nombre de Jesús que aquel día se puso al Señor y Salvador Jesuchristo en su tierna y santíssima infancia. El día del Jueves Santo haçen una proçesión insigne de grande número de gente de luçes y de sangre. En todos los domingos segundos del mes haçen otra solenne proçesión por la yglesia y claustro del convento y lleban en ella la bellíssima y devotíssima imagen del Niño Jesús, que es de singular donaire y hermosura. Es de rara belleza acompañada de çierta modestia tan amable, que lleba tras sí los ojos y captiva las voluntades. Como si tubiera vida pareçe que se acomoda a los tiempos y festividades, de tal suerte que quando va vestido de colores y de galas muestra alegríssimo semblante, y quando en adviento y quaresma le visten de los colores del tiempo representa una severidad tan agradable y devota que obliga a modestia al más libre, y representa la que podría tener el divino prototipo. Tiene muy/ (f. 45v) ricos ornamentos y vestidos, y todos los actos de la cofradía se haçen con grandeça y devoçión”.



1. Dulce Nombre de Jesús y niños expósitos. Miniatura del Libro de Regla de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla. Finales del siglo XVI.



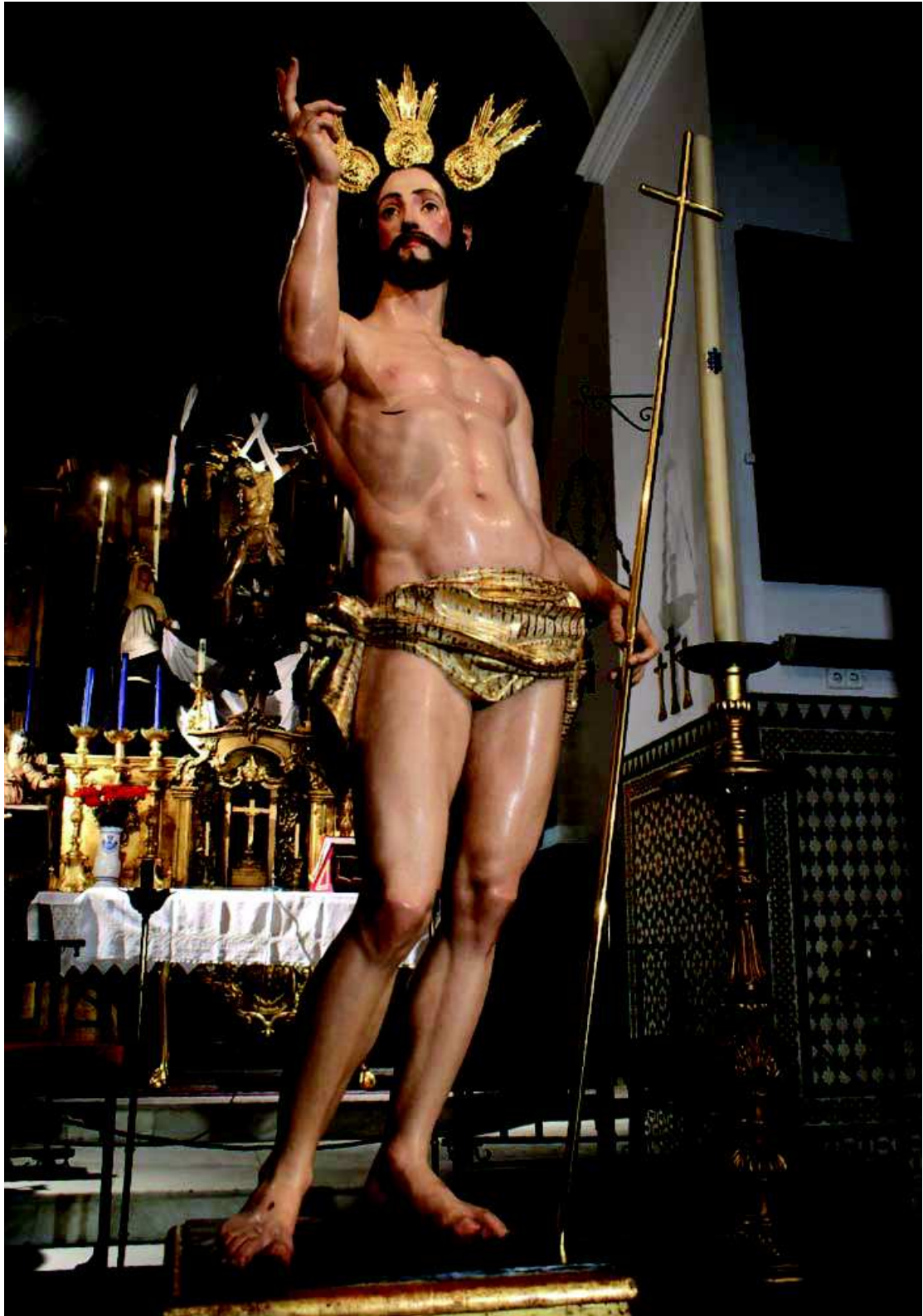
2. Calvario con los Santos Juanes. Miniatura del Libro de Regla de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla. Finales del siglo XVI.



3. Jerónimo Hernández. Niño Jesús. Hacia 1580. Capilla del Dulce Nombre de Jesús. Parroquia de Santa María Magdalena. Sevilla.



4. El Niño Jesús en la procesión del Corpus chico de la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla.



5. Jerónimo Hernández. *Cristo Resucitado*. 1582. Capilla del Dulce Nombre de Jesús. Parroquia de Santa María Magdalena. Sevilla.



6. Virgen de la Encarnación. Casa de Hermandad de la Quinta Angustia. Sevilla.